

Bruselas, 19 de mayo de 2026  
(OR. en)

9302/26

JAI 590  
SCHENGEN 9  
SCH-EVAL 22  
FRONT 94  
IXIM 111  
MIGR 134  
ASILE 46  
ENFOPOL 174  
COMIX 112  
CORDROGUE 65  
VISA 52  
*CH*  
*IS*  
*LI*  
*NO*

#### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.<sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 18 de mayo de 2026

A: D.<sup>a</sup> Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

---

N.º doc. Ción.: COM(2026) 150 final

---

Asunto: COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES  
Informe sobre el estado de Schengen 2026

---

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2026) 150 final.

---

Adj.: COM(2026) 150 final



Bruselas, 18.5.2026  
COM(2026) 150 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL  
COMITÉ DE LAS REGIONES**

**Informe sobre el estado de Schengen 2026**

{SWD(2026) 150 final}

## INFORME SOBRE EL ESTADO DE SCHENGEN 2026

### 1. SCHENGEN EN UN MUNDO CAMBIANTE: CONSOLIDACIÓN Y PREPARACIÓN PARA LOS RETOS FUTUROS

Desde el inicio del ciclo de Schengen en 2022<sup>1</sup>, el informe sobre el estado de Schengen, de periodicidad anual, ha proporcionado **una supervisión estratégica y una visión global de la situación** del espacio Schengen. A través de un análisis integrado y de información basada en datos contrastados, el informe ha configurado una agenda política coherente y con visión de futuro para Schengen. Ha garantizado una atención política sostenida en el Consejo Schengen, ha respaldado el establecimiento eficaz de prioridades y ha contribuido a aumentar la coordinación de la participación en cuestiones de Schengen.

El espacio Schengen sigue demostrando resiliencia, sustentada por los **esfuerzos colectivos** realizados tanto a escala nacional como de la UE que **han generado resultados concretos**, tales como una disminución de los cruces ilegales de fronteras y los desplazamientos secundarios dentro del espacio Schengen, el refuerzo de la cooperación transfronteriza y un aumento de los retornos efectivos de las personas sin derecho de permanencia en la UE.

A pesar de estos logros tangibles, las evaluaciones de Schengen siguen detectando lagunas que deben abordarse con urgencia, algo que adquiere especial importancia en el contexto de la **volatilidad del entorno geopolítico actual** y de un **panorama de seguridad** cada vez más complejo, que exige responsabilidad colectiva para garantizar la unidad del espacio Schengen y que este siga siendo seguro y resiliente.

**Las prioridades para el quinto ciclo de Schengen (2026-2027) se centrarán en: consolidar los logros, abordar las lagunas persistentes y mejorar la preparación** para hacer frente a los retos actuales y futuros. La propuesta de la Comisión para el próximo marco financiero plurianual (MFP) representa una oportunidad estratégica para seguir promoviendo la inversión sostenida y específica en reformas que contribuyan al buen funcionamiento del espacio Schengen.

Al centrarse en la consolidación y la preparación, la UE seguirá logrando uno de sus resultados más tangibles: un espacio Schengen seguro, unido y resiliente frente a los retos emergentes.

### 2. INFORME SOBRE EL ESTADO DE SCHENGEN 2026: EL MOMENTO DE CONSOLIDAR

#### 2.1. Dimensión exterior de Schengen: enfoque estratégico de la política de visados de la UE

En 2025, el espacio Schengen siguió siendo el destino más visitado del mundo, y atrajo a más de 790 millones de viajeros. Los Estados Schengen expidieron 10 millones de visados, y más de 60 países tuvieron acceso sin visado al espacio Schengen. Como primera línea de control de seguridad de la Unión, la **política común de visados** es clave para la seguridad de Europa, dado que ayuda a prevenir la migración ilegal, la delincuencia organizada y el

---

<sup>1</sup> El ciclo de Schengen se estructura en torno a un marco anual de información y seguimiento que comprende los siguientes instrumentos: el informe sobre el estado de Schengen, que establece las principales prioridades políticas y operativas para orientar los Consejos Schengen trimestrales; el Barómetro+ de Schengen, que ofrece, dos veces al año, una visión periódica de la situación de la evolución en toda la zona, con base en las contribuciones de los Estados miembros y los organismos de la UE; y el cuadro de indicadores de Schengen, véase la nota a pie de página n.º 60. El coordinador de Schengen de la Comisión presta apoyo al funcionamiento general del ciclo a través de un compromiso bilateral y multilateral estructurado con los Estados miembros.

terrorismo. También facilita el acceso a Schengen para los viajeros de bajo riesgo y garantiza unas relaciones fiables con los países socios basadas en el respeto y la armonización con las normas de la Unión.

En enero de 2026, la Comisión adoptó la primera **Estrategia de Visados de la UE**<sup>2</sup>, que establece un marco para una política de visados que promueva los intereses a largo plazo de la Unión, reforzando la seguridad en todo el espacio Schengen, fomentando la prosperidad y la competitividad de la UE y proyectando la posición y la resiliencia de Europa en la escena mundial.

La Estrategia establece una **agenda ambiciosa y acciones concretas** que contribuirán a reforzar la dimensión exterior de Schengen. En este ciclo de Schengen, la atención se centrará en el desarrollo de un nuevo marco de evaluación con criterios claros para conceder el estatuto de exención de visado a los países socios, que sirva a los intereses estratégicos de la UE de manera más eficaz, así como en la preparación de una revisión específica del Código de Visados para reforzar la seguridad de la UE. Para seguir mejorando la competitividad mundial de la UE, la Estrategia también fomentará las asociaciones con países socios clave para adecuar mejor el talento mundial a las necesidades del mercado laboral de la Unión. En este contexto, la apertura de la primera oficina de la pasarela jurídica en la India<sup>3</sup> representa un paso importante para atraer talento y reforzar una cooperación mutuamente beneficiosa. Ahora se debería centrar la atención en su implantación satisfactoria, así como en replicar las oficinas de la pasarela jurídica europea en otros países socios clave.

Además, la Estrategia anunció medidas específicas para promover la capacidad de los Estados miembros para gestionar eficazmente el **proceso de expedición de visados**. Las evaluaciones y actividades de seguimiento de Schengen de 2025 revelan que, en general, el examen de las solicitudes de visado es sólido y que existen procesos para garantizar una toma de decisiones de calidad. Si bien se han tomado medidas significativas para reducir los tiempos de espera en las citas para la concesión de visados y la tramitación de las solicitudes de visado, algunos consulados siguen enfrentándose a retrasos considerables. Por lo tanto, la aplicación de la Estrategia también ayudará a los Estados miembros a gestionar grandes volúmenes de solicitudes, especialmente durante los períodos de máxima demanda, por ejemplo, mediante la implantación de sistemas informáticos para la gestión de fronteras, así como el apoyo específico de Frontex a la hora de impartir formación a los funcionarios consulares y prestar asistencia en la verificación de documentos y la detección del fraude documental.

## **2.2. Una frontera exterior integrada para un espacio Schengen seguro**

El mantenimiento de la seguridad de las fronteras exteriores del espacio Schengen requiere una vigilancia constante frente a la evolución de los riesgos geopolíticos, garantizando al mismo tiempo el respeto de los derechos fundamentales<sup>4</sup>.

A mediados de octubre de 2025, los Estados Schengen empezaron a implantar gradualmente el **Sistema de Entradas y Salidas (SES)**, uno de los sistemas de gestión de fronteras más avanzados del mundo, que les permite registrar a los nacionales de terceros países y compartir en tiempo real información sobre quién cruza las fronteras de la UE, cuándo y dónde, así como información sobre las denegaciones de entrada. Durante los seis meses de su entrada en funcionamiento progresiva, el sistema ha mostrado claros

---

<sup>2</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la estrategia de política de visados de la UE, COM(2026) 43 final, 29 de enero de 2026.

<sup>3</sup> Pasarela jurídica europea (<https://eu-legal-gateway.eu/>).

<sup>4</sup> Consejo Europeo, reunión del Consejo Europeo (19 de marzo de 2026) – *Conclusiones*, EUCO 1/26, 19 de marzo de 2026.

beneficios para la seguridad de los ciudadanos de la UE al impedir que los delincuentes, los impostores y los falsificadores de documentos crucen las fronteras con identidades falsas o con documentos falsos. Desde su puesta en marcha, los Estados Schengen han registrado más de 60 millones de entradas y salidas de nacionales de terceros países. Además, se registraron más de 30 000 denegaciones de entrada en el sistema debido al incumplimiento de las condiciones de entrada. Entre estos casos, casi 800 personas se consideraron una amenaza para la seguridad interior, y a casi 7 000 viajeros se les denegó la entrada por haber sobrepasado el período de estancia autorizada en el espacio Schengen<sup>5</sup>. Desde que el SES entró en funcionamiento, los controles diarios de impresiones dactilares en el Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID) del Sistema de Información de Schengen (SIS) realizados por todos los Estados miembros aumentaron de aproximadamente 17 000 a alrededor de 87 000.

Durante la entrada en funcionamiento progresiva, la gran mayoría de los Estados Schengen aplicaron eficazmente el SES, y la mayoría de los países superaron los umbrales de registro exigidos. La opción de suspender temporalmente las operaciones del SES, ya sea total o parcialmente, solo se ejerció en un número limitado de ocasiones. Algunos Estados Schengen experimentaron retos relacionados con las infraestructuras, por ejemplo, con el funcionamiento de los sistemas de autoservicio, la capacidad de registrar plenamente los datos biométricos o la congestión de los vuelos en franjas horarias específicas.

El SES se implantó plenamente con todas las funcionalidades en todos los pasos fronterizos del espacio Schengen el 10 de abril de 2026. En general, el sistema ha funcionado con eficacia y ha aportado beneficios visibles a la seguridad de la UE. Para seguir optimizando la implantación del SES, los Estados miembros deben hacer un mayor uso de la automatización en las fronteras<sup>6</sup>, garantizar el envío de un número suficiente de guardias de fronteras y gestores de flujos, y proporcionar infraestructuras, equipos, orientación y formación adecuados. Al mismo tiempo, la Comisión, los Estados miembros y las partes interesadas de los ámbitos del transporte y el turismo seguirán coordinándose estrechamente, especialmente con vistas a la temporada de viajes estivales.

La próxima puesta en marcha del **Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV)** representará otro avance práctico para seguir reforzando la protección de las fronteras exteriores de la UE. Permitirá identificar y evaluar a las personas que representan riesgos potenciales e impedirá que accedan al espacio Schengen, preservando al mismo tiempo la fluidez de los viajes para la gran mayoría de los visitantes. Además, aportará un claro valor añadido al reforzar la evaluación de riesgos previa al viaje y al permitir una detección más temprana de los posibles problemas de seguridad antes de la llegada a las fronteras exteriores. Los preparativos están avanzando y se están realizando esfuerzos coordinados a escala nacional y de la UE para garantizar la implantación efectiva del SEIAV. La participación temprana de las partes interesadas del sector de los viajes es crucial para el éxito de esta tarea.

Además de con los sistemas informáticos más modernos, es necesario contar con **capacidades de control fronterizo sólidas y permanentes** para salvaguardar la seguridad de nuestras fronteras exteriores comunes. Estas capacidades dependen de la disponibilidad de equipos adecuados, así como de guardias de fronteras suficientes y bien formados en las fronteras exteriores de Schengen. Si bien varios Estados miembros realizaron mejoras en 2025<sup>7</sup> mediante la adopción de medidas para aumentar los niveles de dotación de

---

<sup>5</sup> Estas cifras están vigentes hasta el 20 de abril de 2026.

<sup>6</sup> Como el uso de quioscos de prerregistro, puertas electrónicas y la aplicación móvil «Viajar a Europa» desarrollada por Frontex.

<sup>7</sup> Especialmente en Chequia, Estonia, Grecia, Francia, Croacia, Italia, Malta, Austria, Polonia y Rumanía.

personal, las carencias persistentes siguen afectando a funciones clave<sup>8</sup> debido a la escasez de recursos y a la falta de estrategias estructuradas de recursos humanos a medio y largo plazo.

Aunque se requieren esfuerzos adicionales para aumentar el número de guardias de fronteras formados, en 2025 la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) apoyó a los Estados miembros con 18 453 envíos de personal del cuerpo permanente<sup>9</sup> que prestaron asistencia operativa, técnica y logística en 35 operaciones en Estados miembros clave<sup>10</sup>. La Comisión está preparando una propuesta legislativa en 2026 para seguir reforzando el mandato de Frontex.

### ***Inspecciones fronterizas***

Unas **inspecciones fronterizas de alta calidad** en las fronteras exteriores de la UE son esenciales para prevenir amenazas graves para la seguridad antes de que lleguen al espacio Schengen. Varios Estados miembros mejoraron la calidad de las inspecciones fronterizas mediante una verificación más coherente de las condiciones de entrada y un mayor uso de la automatización<sup>11</sup>. Algunos países han registrado avances significativos en este ámbito. Por ejemplo, Rumanía aplicó con éxito una automatización de los procedimientos de notificación de respuestas positivas, desde sus puertas automáticas hasta las inspecciones fronterizas de segunda línea, y una integración del sistema nacional de información anticipada sobre los pasajeros en su sistema de control fronterizo. Estas medidas han permitido llevar a cabo controles fronterizos eficaces y de alta calidad.

No obstante, siguen siendo necesarios esfuerzos adicionales para mejorar el uso eficaz de las bases de datos nacionales y de la UE, reforzar las medidas contra el fraude documental, mejorar la cooperación entre agencias e implantar la verificación biométrica para colmar las lagunas existentes y reforzar la seguridad<sup>12</sup>.

En 2025, se llevó a cabo una evaluación de Schengen sin previo aviso y se detectaron graves deficiencias en la capacidad del Estado miembro<sup>13</sup> para gestionar sus fronteras exteriores. Tras la evaluación, las autoridades del Estado miembro, con el apoyo de Frontex, pusieron en marcha medidas correctoras inmediatas.

### ***Vigilancia de fronteras***

Una combinación de inspecciones fronterizas sólidas y una vigilancia eficaz de las fronteras ofrece el **nivel de protección más eficaz**. Las detecciones de cruces ilegales en las fronteras exteriores de la UE han ido disminuyendo constantemente en los últimos años, hasta situarse en menos de 180 000, lo que representa una reducción adicional de más del 25 % en comparación con 2024<sup>14</sup>. En varios Estados miembros<sup>15</sup>, la mejora de la vigilancia

---

<sup>8</sup> Especialmente en España, Letonia, Lituania, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia.

<sup>9</sup> Se trata de los recursos humanos de las categorías 1, 2 y 3. Cabe señalar que un recurso humano puede enviarse varias veces, y los envíos más significativos en 2025 fueron las operaciones conjuntas de Grecia, España e Italia.

<sup>10</sup> Frontex, *2025 in brief*, [«2025 en resumen», no disponible en español], [https://www.frontex.europa.eu/2025-in-brief/#under\\_hero\\_section](https://www.frontex.europa.eu/2025-in-brief/#under_hero_section).

<sup>11</sup> Por ejemplo: Bulgaria, Francia, Austria, Polonia, Rumanía, Finlandia y Suiza.

<sup>12</sup> Por ejemplo, en: Bulgaria, Grecia, España, Francia, Hungría, Portugal y Eslovenia.

<sup>13</sup> Una evaluación de Schengen sin previo aviso realizada en Portugal en diciembre de 2025 puso de manifiesto graves deficiencias en la realización de las inspecciones en las fronteras exteriores en el aeropuerto de Lisboa.

<sup>14</sup> Frontex: *Irregular border crossings down 26% in 2025, Europe must stay prepared* [«Los cruces irregulares de fronteras disminuyeron un 26 % en 2025, Europa debe seguir preparada», no disponible en español], <https://www.frontex.europa.eu/media-centre/news/news-release/frontex-irregular-border-crossings-down-26-in-2025-europe-must-stay-prepared-lyKpVb>.

<sup>15</sup> Como Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Noruega, Polonia, Rumanía y Finlandia.

ha contribuido a mejorar las tasas de detección, acelerar los tiempos de respuesta, reducir los cruces ilegales y mejorar la conciencia situacional. La sección de la frontera terrestre oriental de la UE también se ha reforzado a fondo con acciones de vigilancia integradas sostenibles a las que se ha prestado apoyo mediante financiación nacional y de la UE. Se realizaron inversiones significativas en las capacidades de vigilancia de fronteras, por ejemplo, la adquisición de nuevos equipos, la renovación de los equipos existentes y el mayor uso de tecnologías avanzadas, como vehículos y buques aéreos no tripulados, capacidades radioeléctricas mejoradas y nuevos equipos fijos.

A pesar de estos avances, **la cobertura de la vigilancia y la integración de los sistemas siguen siendo desiguales** en el espacio Schengen, lo que refleja carencias en los equipos, el mantenimiento y la planificación estratégica. En varios Estados miembros<sup>16</sup>, aún no se ha establecido plenamente un enfoque integrado de vigilancia de las fronteras, en particular en lo que se refiere a la detección temprana de las llegadas ilegales y a la evaluación de riesgos en tiempo real.

Del mismo modo, sobre la base de **las capacidades nacionales y europeas** existentes, es necesario seguir avanzando hacia una visión de la situación plenamente integrada y coherente para reforzar la capacidad de los Estados miembros de desarrollar información exhaustiva y actualizada sobre los flujos migratorios, las redes de tráfico ilícito y las amenazas emergentes. Esto se logrará mediante la aplicación efectiva del Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (Eurosur), el eje tecnológico y operativo de la seguridad fronteriza de la UE, que contribuirá a mejorar la capacidad del espacio Schengen para hacer frente a llegadas repentinas o amenazas emergentes para la seguridad. Unas sinergias más estrechas entre las autoridades fronterizas y Europol también reforzarían la conciencia situacional y el análisis de riesgos y mejorarían la detección de amenazas delictivas y terroristas transfronterizas.

Aumentar la resiliencia de nuestras fronteras exteriores comunes requiere una mayor coordinación entre todos los agentes implicados en la gestión de las fronteras, la migración y el retorno. A partir de junio de 2026, el nuevo procedimiento de control en las fronteras exteriores de la Unión permitirá identificar y evaluar rápidamente a todos los nacionales de terceros países que entren ilegalmente en la Unión. En este contexto, es importante que todos los Estados miembros estén preparados para aplicar las nuevas **normas de control** a fin de garantizar que todas las personas sometidas a controles sean remitidas al procedimiento pertinente<sup>17</sup>. Este marco será vital tanto para la seguridad como para la gestión eficaz de la migración en la UE, y su aplicación práctica se evaluará durante las evaluaciones de Schengen previstas para el segundo semestre de 2026.

### ***Planes de contingencia***

Se han realizado avances significativos, ya que todos los Estados miembros han elaborado **planes de contingencia** para la gestión de las fronteras en caso de afluencia masiva de nacionales de terceros países en las fronteras de la UE. Además, la gran mayoría de los Estados miembros han establecido planes de contingencia basados en evaluaciones de riesgos y escenarios exhaustivas, y solo tres Estados miembros<sup>18</sup> están aún en proceso de

---

<sup>16</sup> Por ejemplo: en Dinamarca, Grecia, Francia, Croacia y Eslovenia.

<sup>17</sup> Reglamento (UE) 2024/1356 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, por el que se introduce el triaje de nacionales de terceros países en las fronteras exteriores y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 767/2008, (UE) 2017/2226, (UE) 2018/1240 y (UE) 2019/817 (DO L, 2024/1356, 22.5.2024).

<sup>18</sup> Grecia, España y Austria.

formalizar dichos planes y seis Estados miembros<sup>19</sup> aún no han puesto a prueba la aplicación de sus planes de contingencia.

Tradicionalmente, los marcos de preparación se han centrado en la gestión de las fronteras, pero deben integrar mejor otros procesos conexos, en particular los relativos a los retornos. La preparación nacional sigue siendo desigual, y está cada vez más claro que lo que puede haber sido adecuado en el pasado ya no es suficiente para hacer frente a los retos actuales, especialmente a la luz de la actual crisis en Oriente Próximo. Las evaluaciones de Schengen revelan que la mayoría de los Estados Schengen<sup>20</sup> aún tienen que integrar plenamente las operaciones de retorno basadas en el análisis de riesgos. Para abordar esta cuestión, la planificación de contingencias debe adquirir un carácter más verdaderamente europeo, con marcos nacionales más sistemáticamente alineados con los instrumentos y mecanismos de la UE y mejor conectados con la planificación de los Estados miembros vecinos. Esto permitirá respuestas colectivas más rápidas, predecibles y coordinadas cuando surjan presiones.

Al mismo tiempo, es esencial pasar de marcos de planificación en gran medida formales a sistemas plenamente integrados en la práctica cotidiana y capaces de apoyar una acción rápida y coordinada cuando surjan crisis. En ocho Estados Schengen<sup>21</sup>, los planes nacionales no incluyen la posibilidad de utilizar el apoyo europeo, once<sup>22</sup> no cubren la coordinación con Frontex y diez no han consultado a los Estados miembros vecinos a la hora de establecer sus planes de contingencia<sup>23</sup> para permitir respuestas colectivas más rápidas, previsibles y coordinadas cuando surjan presiones.

Además, la Unión Europea debe estar preparada para la posible amenaza que suponen para la seguridad interior de la UE los excombatientes rusos que han participado en la agresión contra Ucrania. Tras el Consejo Europeo de marzo de 2026, la Comisión preparará una evaluación sobre posibles maneras de abordar esta cuestión.

El ciclo de Schengen 2026-2027 debe seguir centrándose en garantizar una frontera exterior integrada para un espacio Schengen seguro. Esto incluye reforzar la planificación de contingencias y la conciencia situacional, mejorar sistemáticamente las inspecciones fronterizas y la vigilancia de fronteras, en particular mediante el uso íntegro de los sistemas informáticos, y garantizar la aplicación eficaz de los procedimientos de control.

## **2.2 Sistemas de retorno eficaces que sustenten la integridad del espacio Schengen**

A lo largo de los años, el retorno se ha convertido en una prioridad fundamental, reconocida como un elemento que sustenta la credibilidad, la eficacia y la sostenibilidad del sistema en su conjunto. Garantizar el retorno de las personas sin derecho de permanencia es, por tanto, una condición fundamental para el correcto funcionamiento del espacio Schengen.

### ***Un nuevo marco jurídico para un sistema europeo común de retorno***

La propuesta de la Comisión de un nuevo Reglamento sobre retorno<sup>24</sup> aborda los principales obstáculos estructurales detectados en anteriores evaluaciones periódicas de Schengen y en la evaluación temática de Schengen de 2024 sobre retornos más eficaces.

---

<sup>19</sup> Grecia, España, Italia, Países Bajos, Austria y Suiza.

<sup>20</sup> En particular: Bélgica, Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Islandia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Eslovaquia y Suecia.

<sup>21</sup> Bélgica, Chequia, Grecia, España, Islandia, Noruega, Suiza y Suecia.

<sup>22</sup> Bélgica, Chequia, Dinamarca, Estonia, Grecia, España, Islandia, Italia, Países Bajos, Austria y Suecia.

<sup>23</sup> Bélgica, Dinamarca, Grecia, España, Islandia, Italia, Malta, Países Bajos, Eslovenia y Suecia.

<sup>24</sup> Comisión Europea: Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un sistema común para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular en la Unión, COM(2025) 101 final.

La Comisión acoge con satisfacción el inicio de las negociaciones interinstitucionales y está dispuesta a apoyar un acuerdo final que satisfaga las necesidades de la UE.

Paralelamente, el coordinador de retornos ha desempeñado un papel clave en la configuración de un enfoque más coherente y estratégico de la UE en materia de retorno a través de la Red de Alto Nivel para el Retorno, promoviendo intercambios sistemáticos de buenas prácticas en materia de retorno a terceros países políticamente sensibles y prioritarios, así como en lo que respecta al retorno de nacionales de terceros países en situación irregular que suponen una amenaza para la seguridad. En particular, a través del grupo de trabajo sobre estadísticas se avanzó en la mejora del seguimiento y la fiabilidad de los datos de retorno. El coordinador también dio prioridad al refuerzo de la cooperación en relación con los menores no acompañados, en particular mediante intercambios entre los Estados miembros y el estudio de planteamientos conjuntos con los países socios.

### *Mejoras operativas que impulsen retornos más eficaces*

La eficacia de las políticas de retorno se mide mediante resultados tangibles sobre el terreno. En 2025, se observó una ligera tendencia al alza en la eficacia de los sistemas nacionales de retorno en diecisiete Estados Schengen<sup>25</sup>. Este progreso se tradujo en un **aumento del número de retornos efectivos** en 2025, con un incremento del 19 % en comparación con el año anterior. Las reformas legislativas nacionales contribuyeron a los avances, en particular las adoptadas para aplicar el Pacto sobre Migración y Asilo. Frontex prestó un apoyo significativo a los Estados miembros en el ámbito del retorno. En 2025, **Frontex** envió a 140 especialistas en materia de retorno<sup>26</sup> y prestó apoyo a 63 500 retornos efectivos, lo que representa el 42 % del total, lo que confirma la tendencia al alza sostenida observada en los últimos años.

Son necesarios esfuerzos adicionales en todos los Estados miembros para abordar los retos relacionados con la emisión oportuna de decisiones de retorno, la racionalización de los procedimientos<sup>27</sup> y la aplicación de medidas para prevenir las fugas y los desplazamientos secundarios no autorizados<sup>28</sup>. Esto adquiere especial importancia cuando se trata de personas que pueden plantear riesgos para la seguridad, lo que requiere la participación de múltiples autoridades, conocimientos especializados y medidas para evitar la fuga<sup>29</sup>. Las evaluaciones de Schengen pusieron de manifiesto una discrepancia entre el número de decisiones de retorno emitidas y el número de descripciones de retorno creadas en el Sistema de Información de Schengen (SIS), así como la presentación incoherente de toda la información pertinente en el sistema<sup>30</sup>. Por lo tanto, es esencial hacer pleno uso de las descripciones de retorno del SIS mediante la inclusión sistemática de toda la información pertinente, como la biometría, las fotografías y las indicaciones de seguridad.

---

<sup>25</sup> Bélgica, Dinamarca, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, Croacia, Islandia, Italia, Chipre, Lituania, Luxemburgo, Polonia, Portugal, Finlandia y Suecia.

<sup>26</sup> A pesar de este número, sigue habiendo dificultades para satisfacer las necesidades de envío de especialistas en materia de retorno debido a los elevados requisitos de competencia lingüística y a las capacidades operativas especializadas.

<sup>27</sup> Por ejemplo, en: España, Italia, Polonia y Portugal.

<sup>28</sup> Por ejemplo, en: España, Portugal y Suiza.

<sup>29</sup> Recopilación de 2026 de las mejores prácticas establecidas en el marco del mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen. El enfoque de Bulgaria de entrevistar sistemáticamente a los nacionales de terceros países interceptados y cotejarlos con las bases de datos internacionales y de la UE para detectar posibles riesgos para la seguridad se consideró una buena práctica durante su evaluación de Schengen.

<sup>30</sup> De conformidad con el artículo 3, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/1860 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de noviembre de 2018, sobre la utilización del Sistema de Información de Schengen para el retorno de nacionales de terceros países en situación irregular (DO L 312 de 7.12.2018), los Estados miembros tienen la obligación de crear una descripción sobre retorno tras la emisión de una decisión de retorno.

El **retorno voluntario** se reconoce cada vez más como un componente fundamental de una política de retorno de la UE eficaz y sostenible. Si bien algunos Estados miembros<sup>31</sup> han avanzado hacia modelos más proactivos y adaptados, aún no se ha aprovechado todo el potencial de los retornos voluntarios mediante su integración coherente en los marcos nacionales de retorno<sup>32</sup>.

Los Estados miembros se han esforzado por reforzar las **capacidades operativas**, en relación con la mejora de los marcos de formación<sup>33</sup>, la asignación de recursos humanos adicionales<sup>34</sup> y el refuerzo de la coordinación entre las autoridades nacionales<sup>35</sup>. Son necesarios esfuerzos adicionales para garantizar un impacto continuado en el rendimiento operativo, en particular cuando la falta de capacidades adecuadas y suficientes sigue siendo uno de los principales obstáculos para llevar a cabo los retornos<sup>36</sup>.

La **modernización gradual de las herramientas y los sistemas operativos para los retornos** está avanzando en varios Estados miembros<sup>37</sup>. Sin embargo, sigue siendo un proceso incompleto. En particular, varios países Schengen<sup>38</sup> siguen trabajando en la mejora de los sistemas de gestión de casos de retorno, lo que subraya la necesidad de acelerar la transformación digital como preparación para la próxima fase de la digitalización de los procedimientos de retorno a escala de la UE y la próxima propuesta legislativa de la Comisión en este ámbito en 2026.

El proceso de retorno debe ir acompañado de **salvaguardias** sólidas y eficaces **para garantizar los derechos fundamentales**. En 2025 se registra una mejora general de la calidad y la aplicación de estas salvaguardias. Varios Estados miembros<sup>39</sup> mejoraron sus procesos de toma de decisiones en materia de retorno para respetar el principio de no devolución, el derecho a ser oído, el suministro de información adecuada y el acceso efectivo a las vías de recurso. No obstante, son necesarios esfuerzos adicionales para consolidar y mantener estas mejoras<sup>40</sup>, en particular en lo que se refiere a los sistemas de supervisión del retorno forzoso<sup>41</sup> y los procedimientos de recurso para las decisiones de retorno<sup>42</sup>.

El retorno efectivo de los nacionales de terceros países seguirá siendo una prioridad fundamental en el ciclo de Schengen 2026-2027. En 2026 se pondrá en marcha el nuevo procedimiento fronterizo de retorno en el marco del Pacto sobre Migración y Asilo. Por lo tanto, es esencial que los sistemas nacionales estén plenamente preparados para garantizar la aplicación eficaz y coherente del Pacto. La aplicación plena y oportuna de las recomendaciones de la evaluación de Schengen desempeñará un papel clave en la consecución de este objetivo.

---

<sup>31</sup> Por ejemplo: Bélgica e Italia.

<sup>32</sup> Por ejemplo: en España y Portugal.

<sup>33</sup> Bélgica, Francia e Italia.

<sup>34</sup> Por ejemplo: Italia, Lituania y Malta.

<sup>35</sup> Como en Finlandia.

<sup>36</sup> En particular, en Grecia, España y Portugal.

<sup>37</sup> Incluidos Francia y Chipre.

<sup>38</sup> Tales como: Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, Alemania, Grecia, España, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Hungría, Malta, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia.

<sup>39</sup> Como Bélgica, Malta y Portugal.

<sup>40</sup> Por ejemplo, en: Grecia y Hungría.

<sup>41</sup> Por ejemplo, en: Chequia, Alemania, España, Islandia, Austria y Portugal.

<sup>42</sup> Bélgica, Bulgaria, Chequia, Estonia, Grecia, España, Croacia, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Noruega, Austria, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia.

### 2.3 Cooperación en materia de seguridad interior

La cooperación en materia de seguridad interior es esencial para el espacio Schengen, ya que proporciona medidas que mantienen la seguridad y la eficiencia del control del cumplimiento. Sin embargo, las evaluaciones de Schengen revelan que siguen existiendo algunos retos.

#### *Intercambio de información eficaz y seguro*

El intercambio de información es un elemento central del sistema de seguridad interior de Schengen. Se han observado avances particulares en diecinueve Estados miembros que han notificado la plena transposición de la **Directiva relativa al intercambio de información**<sup>43</sup>, y en dieciocho Estados miembros<sup>44</sup> que han establecido sistemas nacionales de gestión de casos interoperables con la Aplicación de la Red de Intercambio Seguro de Información (SIENA). Sin embargo, las evaluaciones de Schengen de 2025 revelan lagunas entre la transposición formal de la Directiva y la eficacia operativa. En cada uno de los cinco Estados miembros evaluados en 2025<sup>45</sup>, el punto de contacto único aún no ha cumplido plenamente los requisitos de la Directiva, lo que ha dado lugar a un intercambio transfronterizo de información más lento que también está menos normalizado y es más propenso a errores de lo previsto.

Las evaluaciones de Schengen han puesto de manifiesto que no se están maximizando las funcionalidades del SIS<sup>46</sup>. Por ejemplo, la incorporación sistemática de datos biométricos a las descripciones del SIS, la implantación y el uso de búsquedas de impresiones dactilares por parte de todas las autoridades pertinentes, en particular durante las inspecciones fronterizas y por parte de las autoridades de migración<sup>47</sup>, y el intercambio con Europol de respuestas positivas del SIS relacionadas con el terrorismo siguen siendo incoherentes<sup>48</sup>. Por el contrario, los Estados miembros que han invertido en la automatización y la integración sistemática de los sistemas de gestión de casos y las bases de datos nacionales están logrando resultados operativos claramente mejores<sup>49</sup>.

Además, existen retos estructurales relacionados con los **recursos humanos** y las **capacidades técnicas**. Varios Estados miembros<sup>50</sup> se enfrentan a una escasez de personal en sus oficinas N.SIS o en las oficinas Sirene<sup>51</sup> y los puntos de contacto único, lo que afecta

---

<sup>43</sup> Directiva (UE) 2023/977 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, relativa al intercambio de información entre los servicios de seguridad y de aduanas de los Estados miembros, por la que se deroga la Decisión Marco 2006/960/JAI del Consejo (DO L 134 de 22.5.2023). La Directiva establece normas armonizadas para el intercambio rápido y adecuado de información entre los servicios de seguridad y de aduanas competentes a efectos de la prevención, detección o investigación de infracciones penales. En abril de 2026, diecinueve Estados miembros habían notificado la plena transposición de la Directiva, mientras que cuatro habían notificado una transposición parcial. Se emitieron dictámenes motivados para los tres Estados miembros restantes (Bélgica, Estonia y España).

<sup>44</sup> Chequia, Alemania, Irlanda, Grecia, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Austria, Portugal, Eslovenia, Suiza y Suecia.

<sup>45</sup> Bulgaria, Austria, Rumanía, Eslovenia y Suiza.

<sup>46</sup> Bélgica, Bulgaria, Grecia, Países Bajos, Noruega, Austria, Polonia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia.

<sup>47</sup> Por ejemplo, se observan incoherencias en Chequia, España, Francia, Islandia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Eslovenia y Suecia.

<sup>48</sup> Esto sigue siendo un problema en todos los Estados miembros excepto Austria.

<sup>49</sup> Alemania y Austria.

<sup>50</sup> Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Estonia, Grecia, España, Francia, Croacia, Islandia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Portugal, Rumanía, Eslovenia, Finlandia y Suecia.

<sup>51</sup> El acrónimo Sirene corresponde a «supplementary information request at the national entries» (solicitud de información complementaria a la entrada nacional). Los Estados miembros que utilizan el SIS deben

negativamente a la continuidad de las actividades y a la calidad del intercambio de información.

### ***Cooperación policial***

Las evaluaciones de Schengen muestran sistemáticamente que las bases jurídicas e institucionales para la cooperación policial transfronteriza están ampliamente establecidas en todo el espacio Schengen, pero su potencial operativo sigue estando infrautilizado. Los centros de cooperación policial son centros valiosos para la cooperación cotidiana, pero siguen funcionando predominantemente como enlaces de información en lugar de ejercer como facilitadores operativos<sup>52</sup>.

Las **operaciones conjuntas** revelan un panorama desigual. La cooperación transfronteriza entre Austria y Hungría es un claro ejemplo de cómo pueden combinarse diferentes herramientas<sup>53</sup> para formar un único sistema coherente. Sin embargo, las operaciones conjuntas en muchos Estados miembros siguen siendo reactivas e impulsadas por los socios. Hay sistemáticamente menos operaciones de vigilancia y persecución transfronteriza salientes que entrantes, y la infraestructura para la conciencia situacional operativa conjunta está en gran medida ausente.

En estrecha colaboración con los Estados miembros para abordar estos y otros retos, la Comisión creó el **grupo informal de expertos sobre cooperación policial operativa transfronteriza** para compartir las mejores prácticas, determinar los desafíos comunes y desarrollar soluciones prácticas. A partir de su trabajo, la Comisión preparará un estudio para cartografiar los acuerdos de cooperación existentes, proporcionando una base para evaluar si el marco no vinculante vigente para la cooperación policial transfronteriza sigue siendo adecuado. Esto es cada vez más pertinente a medida que el llamamiento de la Estrategia de Seguridad Interior de la Unión Europea<sup>54</sup> para crear un grupo de alto nivel sobre el futuro de la cooperación policial operativa responde directamente a lo que las evaluaciones de Schengen han constatado sistemáticamente: los instrumentos existentes son adecuados en gran medida, pero requieren una base jurídica más sólida. Al mismo tiempo, las próximas propuestas para reforzar el **mandato de Europol** lo equiparán mejor para prestar apoyo operativo a los Estados miembros, en particular facilitando el análisis transfronterizo, la mejora del intercambio de información y las acciones coordinadas contra las amenazas que afectan al espacio Schengen.

Sustentar todos estos esfuerzos es la necesidad de una cultura profesional compartida basada en la confianza mutua y las capacidades interoperables. La Comisión está evaluando la mejor manera de promover la **formación policial** a través de la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL). Abordar las lagunas en ámbitos especializados como la criminalística digital, el descifrado lícito y el análisis avanzado de datos es especialmente importante, ya que la delincuencia aprovecha cada vez más las tecnologías emergentes, también la inteligencia artificial.

### ***Situación en las fronteras interiores***

---

crear una oficina Sirene nacional, operativa las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, que se ocupe del intercambio de información y de la coordinación de las actividades relacionadas con las descripciones del SIS.

<sup>52</sup> Recomendación (UE) 2022/915 del Consejo, de 9 de junio de 2022, relativa a la cooperación policial operativa (DO L 158 de 13.6.2022).

<sup>53</sup> Acuerdos bilaterales, centros de coordinación compartidos y EMPACT.

<sup>54</sup> Comisión Europea: *Commission present ProtectEU – Internal Security Strategy* [«La Comisión presenta ProtectEU – Estrategia de Seguridad Interior», no disponible en español], [https://home-affairs.ec.europa.eu/news/commission-presents-protecteu-internal-security-strategy-2025-04-01\\_en](https://home-affairs.ec.europa.eu/news/commission-presents-protecteu-internal-security-strategy-2025-04-01_en).

Schengen contribuye significativamente al **correcto funcionamiento del mercado interior** y a la **prosperidad económica** de la UE. A medida que los bienes, los trabajadores y los servicios cruzan las fronteras interiores sin trabas, las regiones transfronterizas prosperan y las economías nacionales se benefician de menores cargas administrativas y economías de escala. Para evaluar el «efecto Schengen», la Comisión ha encargado un estudio sobre los beneficios de Schengen y el coste del restablecimiento de los controles en las fronteras interiores, que se publicará en el segundo semestre de 2026.

En 2025, diez Estados Schengen prorrogaron y mantuvieron el restablecimiento de las inspecciones en sus fronteras interiores<sup>55</sup>, por cuestiones de migración y seguridad, como la inestabilidad constante a lo largo de rutas migratorias clave, la utilización de la migración como arma por parte de agentes estatales hostiles y la presión persistente de la delincuencia organizada transfronteriza.

Cuando se restablezcan los controles en las fronteras interiores, es fundamental que los Estados miembros adopten medidas para **limitar cualquier consecuencia negativa para los trabajadores transfronterizos y las comunidades**. Por lo tanto, el diálogo estructurado del coordinador de Schengen con los Estados miembros afectados, así como el proceso de consulta iniciado en virtud del Código de Fronteras Schengen revisado<sup>56</sup>, desempeñaron un papel importante, ya que dieron resultados concretos a la hora de abordar los tiempos de espera en las fronteras interiores y de mejorar la coordinación operativa y el intercambio de información. En la mayoría de los casos, el restablecimiento de los controles en las fronteras interiores se refería a inspecciones aleatorias no sistemáticas.

Si bien los controles en las fronteras interiores pueden contribuir a abordar los problemas de migración y seguridad de algunos Estados miembros, existen **alternativas y soluciones más eficientes y eficaces**. En particular, la cooperación operativa, el intercambio de información y las inspecciones dentro del territorio pueden ser un valioso sustituto de las inspecciones en las fronteras interiores, especialmente a través de controles policiales no sistemáticos o tecnologías móviles de identificación biométrica y seguimiento de vehículos<sup>57</sup>. El enfoque operativo de Rumanía en sus fronteras interiores con Hungría y Bulgaria proporciona un modelo que podría reproducirse en otros Estados miembros. Combina operaciones conjuntas basadas en la inteligencia, controles policiales específicos basados en el riesgo, patrullas conjuntas y centros de cooperación policial plenamente operativos.

La rápida readmisión de los migrantes irregulares interceptados en las zonas fronterizas puede lograrse mediante el **procedimiento de traslado**, un instrumento introducido por el Código de Fronteras Schengen revisado. Varios Estados miembros<sup>58</sup> están en proceso de acordar disposiciones prácticas para su aplicación, mientras que otros siguen basándose en los acuerdos bilaterales de readmisión existentes.

De cara al futuro, el SES y el próximo inicio de la aplicación de los instrumentos del Pacto sobre Migración y Asilo reforzarán significativamente las condiciones estructurales para

---

<sup>55</sup> Comisión Europea: *Temporary reintroduction of border control* [«Restablecimiento temporal de los controles fronterizos», no disponible en español], [https://home-affairs.ec.europa.eu/policies/schengen/schengen-area/temporary-reintroduction-border-control\\_en](https://home-affairs.ec.europa.eu/policies/schengen/schengen-area/temporary-reintroduction-border-control_en).

<sup>56</sup> Reglamento (UE) 2024/1717 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/399 por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (DO L, 2024/1717, 20.6.2024).

<sup>57</sup> Recomendación (UE) 2024/268 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2023, sobre la cooperación entre los Estados miembros en relación con las amenazas graves para la seguridad interior y el orden público en el espacio sin controles en las fronteras interiores (DO L, 2024/268, 17.1.2024).

<sup>58</sup> Las evaluaciones de Schengen de Austria, Rumanía y Eslovenia confirman que aún no se han iniciado las negociaciones para aplicarlo.

suprimir progresivamente los controles en las fronteras interiores. Ambas iniciativas proporcionarán a los Estados miembros herramientas operativas para gestionar las presiones migratorias y de seguridad en sus fronteras exteriores y luchar contra los movimientos no autorizados dentro del espacio Schengen.

La Comisión mantiene su compromiso de defender los principios de libre circulación y seguridad en todo el espacio Schengen y pronto emitirá dictámenes, tal como se establece en el Código de Fronteras Schengen revisado.

### 3. LA CLAVE PARA LA CONSOLIDACIÓN Y LA APLICACIÓN SOSTENIDA: LA GOBERNANZA DE SCHENGEN

En fases anteriores de la integración de Schengen, el sistema podía funcionar en gran medida a través de rutinas establecidas, cooperación práctica y una sólida presunción de confianza entre los Estados miembros. Como consecuencia de ello, la gobernanza de Schengen, que abarca todos los ámbitos, permitía el funcionamiento del espacio Schengen y tendía a desempeñar un papel de apoyo, más que central, y la gestión cotidiana se basaba más en la coordinación informal que en un marco político sólido y compartido.

Este contexto ha cambiado radicalmente. En la actualidad, Schengen opera en un entorno mucho más complejo y exigente, caracterizado por la inestabilidad geopolítica, las nuevas amenazas para la seguridad y las perturbaciones tecnológicas. En este contexto, la eficacia y la coherencia de Schengen ya no pueden basarse predominantemente en acuerdos informales. Como se reconoce en la Declaración de Schengen<sup>59</sup>, reforzar el espacio Schengen en las condiciones actuales requiere una gobernanza más estructurada, colectiva y firmemente anclada en el nivel político, que garantice la claridad, la coordinación y una dirección estratégica compartida. Por lo tanto, **reforzar la gobernanza nacional de Schengen** es la condición clave para garantizar que el espacio Schengen pueda responder eficazmente a los retos actuales y futuros.

#### 3.1 Reforzar la gobernanza de Schengen

El cuadro de indicadores de Schengen de 2025<sup>60</sup> ofrece una imagen diversa de cómo contribuyen los Estados miembros al funcionamiento del espacio Schengen:

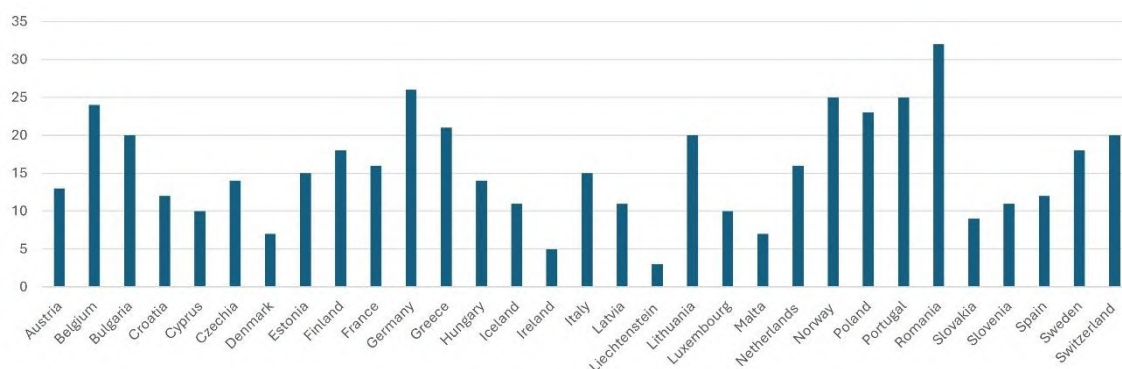


*Cuadro de indicadores agregado de diciembre de 2025*

<sup>59</sup> La Declaración de Schengen fue adoptada por el Consejo el 12 de junio de 2025, de forma que reafirmó el compromiso de los Estados miembros de preservar la integridad de Schengen; Consejo de la Unión Europea: *Schengen Declaration* [«Declaración de Schengen», no disponible en español], adoptada el 12 de junio de 2025, <https://www.consilium.europa.eu/media/gjrnbywx/st10068en25.pdf>.

<sup>60</sup> El cuadro de indicadores de Schengen agregado puntúa y muestra la aplicación general de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones de Schengen en cada Estado miembro de Schengen. En consonancia con la metodología acordada con los Estados miembros en diciembre de 2023, está estructurado en seis dimensiones políticas, cada una de las cuales se centra en aspectos esenciales para el funcionamiento eficaz del espacio Schengen. Sobre la base de los cuadros de indicadores de Schengen individuales que asignan puntuaciones a los Estados miembros en función del nivel de aplicación de las recomendaciones, la visualización ilustra la puntuación media global por dimensión en todo el espacio Schengen.

Aunque los avances son evidentes en muchos ámbitos, persisten las disparidades, lo que da lugar a lagunas operativas y de seguridad. Al mismo tiempo, cuando las responsabilidades no se respetan de manera coherente, la confianza mutua entre los Estados miembros puede verse socavada, lo que afecta a la fortaleza y la unidad colectivas del espacio Schengen<sup>61</sup>. Al igual que en años anteriores, en 2025 el mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen desempeñó un papel crucial a la hora de determinar ámbitos susceptibles de mejora y promover una cultura de responsabilidad conjunta entre los Estados miembros. El mecanismo, en el que participan más de quinientos expertos de todos los Estados Schengen, permite la detección eficaz y oportuna de deficiencias, así como de mejores prácticas y soluciones innovadoras. Estas mejores prácticas se reúnen en una recopilación específica<sup>62</sup>, que puede proporcionar soluciones útiles y sirve de inspiración a los Estados miembros.



*Número de expertos seleccionados por Estado miembro para 2026*

Las actividades de evaluación de 2025<sup>63</sup>, en particular las actividades de seguimiento específicas<sup>64</sup> y los diálogos de seguimiento de Schengen recientemente iniciados<sup>65</sup>, hicieron hincapié en la necesidad de que los Estados miembros refuercen sus marcos nacionales de gobernanza de Schengen, de manera que se garantice una coordinación eficaz, una planificación estratégica clara y la plena armonización entre las prioridades nacionales, las necesidades operativas y la financiación de la UE. Estos procesos han

<sup>61</sup> Proporcionar informes oportunos y de calidad sobre las medidas adoptadas para subsanar las deficiencias detectadas durante la evaluación es un requisito previo para el buen funcionamiento del mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen.

<sup>62</sup> Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: *2026 Compendium of best practices identified in the framework of the Schengen evaluation and monitoring mechanism* [«Recopilación de 2026 de buenas prácticas establecidas en el marco del mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen», no disponible en español].

<sup>63</sup> En 2025, la Comisión ejecutó el programa de evaluación anual que condujo a los informes por país de Schengen relativos a Bulgaria, Austria, Rumanía, Eslovenia y Suiza, que se adoptará próximamente. Comisión Europea: *Schengen evaluation and monitoring* [«Evaluación y seguimiento de Schengen», no disponible en español], [https://home-affairs.ec.europa.eu/policies/schengen/schengen-area/schengen-governance/schengen-evaluation-and-monitoring\\_en](https://home-affairs.ec.europa.eu/policies/schengen/schengen-area/schengen-governance/schengen-evaluation-and-monitoring_en).

<sup>64</sup> En Grecia, Francia, Italia y Chipre.

<sup>65</sup> Con el fin de mejorar el proceso de evaluación y seguimiento de la aplicación de las normas de Schengen por parte de los Estados miembros, estos diálogos se centran en fomentar el compromiso y mejorar la gobernanza nacional de Schengen a través de debates estructurados dirigidos por los coordinadores nacionales, en los que se abordan los principales retos, se garantiza la presentación oportuna de informes y el seguimiento de las recomendaciones, y se facilitan los intercambios técnicos para resolver problemas persistentes.

reforzado la aplicación cotidiana de Schengen, con el apoyo de los intercambios en curso con el coordinador de Schengen<sup>66</sup>.

Algunos Estados miembros han realizado avances notables en este ámbito, y doce Estados miembros<sup>67</sup> han nombrado coordinadores nacionales de Schengen. Además, **la primera evaluación periódica de Schengen realizada por Rumanía** tras su plena integración en el espacio Schengen demostró los resultados de un modelo nacional global reforzado de gobernanza de Schengen, que garantiza un alto nivel de preparación mediante la integración de los acuerdos institucionales, la planificación estratégica, los mecanismos nacionales de control de calidad y la coordinación tanto política como operativa.

A pesar de estos avances, varios Estados miembros siguen enfrentándose a importantes retos a la hora de aplicar eficazmente la gobernanza de Schengen. Los marcos de gobernanza de Schengen siguen estando fragmentados, con responsabilidades dispersas entre múltiples autoridades y sin una función de coordinación central clara. Esto refleja un patrón más amplio en el que la aplicación de Schengen sigue gestionándose a través de acuerdos nacionales compartimentados, con una integración insuficiente de las responsabilidades, la coordinación y la supervisión.

Una gobernanza eficaz de Schengen comienza con unas **estructuras nacionales de gobernanza sólidas**, aprovechando los esfuerzos ya realizados por la gestión europea integrada de las fronteras<sup>68</sup>. Los modelos de gobernanza nacional más avanzados han mostrado cuatro elementos clave. En primer lugar, es necesario un **enfoque coordinado** de la gobernanza nacional de Schengen, que implique cartografiar y conectar a todas las partes interesadas pertinentes, definir claramente las funciones y responsabilidades a nivel político, administrativo y operativo, establecer mecanismos formales de coordinación y designar un coordinador nacional de Schengen con suficiente autoridad de supervisión. En segundo lugar, se requiere un **marco global y estratégico** para establecer una visión coherente a medio y largo plazo del funcionamiento del espacio Schengen, sobre la base de las estrategias sectoriales existentes. En tercer lugar, es necesaria una **visión coherente para el seguimiento operativo**, que traduzca los objetivos estratégicos en medidas concretas con plazos claros, responsabilidades asignadas y recursos adecuados, garantizando una aplicación estructurada, para lograr resultados reales. Por último, una gobernanza nacional sólida debe ir acompañada de **capacidades adecuadas** que permitan la aplicación efectiva de las obligaciones de Schengen. Al adoptar estas medidas, los Estados miembros pueden garantizar una responsabilidad nacional efectiva y reforzar la coherencia de Schengen a escala de la UE.

Lo que está en juego va más allá de las preocupaciones nacionales individuales, ya que la fortaleza del espacio Schengen depende de la responsabilidad de cada Estado miembro para con los demás. El verdadero valor de las evaluaciones reside en su capacidad para traducir los resultados en conclusiones comunes a escala europea. En 2026, la Comisión seguirá apoyando a los Estados miembros en este esfuerzo por reforzar la gobernanza de Schengen, a través del mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen, en particular mediante actividades de evaluación en Alemania, Bélgica, los Países Bajos y

---

<sup>66</sup> Estos esfuerzos también han permitido a la Comisión evaluar los progresos realizados por los Estados miembros. Tras las últimas evaluaciones de los informes de seguimiento presentados por los Estados miembros, la Comisión, a través de estos informes, cierra los planes de acción de Luxemburgo, Portugal y Suecia en el ámbito de la política de visados, de conformidad con el artículo 21, apartado 3, del Reglamento sobre el mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen.

<sup>67</sup> Bélgica, Bulgaria, Chequia, Francia, Croacia, Chipre, Letonia, Lituania, Austria, Portugal, Rumanía y Finlandia.

<sup>68</sup> La gestión europea integrada de las fronteras tiene por objeto garantizar una gestión coherente y coordinada de las fronteras exteriores de la UE a través de operaciones conjuntas, recursos compartidos y asociaciones estratégicas.

Liechtenstein<sup>69</sup>. Los Estados miembros también recibirán orientaciones y recursos para reforzar sus marcos nacionales de gobernanza, junto con apoyo financiero en el marco de una convocatoria específica del Instrumento de Gestión de las Fronteras y Visados (IGFV).

### 3.2 Aplicación de Schengen mediante financiación específica de la UE

El refuerzo de la gobernanza nacional de Schengen debe ir acompañado del uso estratégico de la financiación de la UE. Esto es especialmente importante en los preparativos del próximo marco financiero plurianual para 2028-2034. Aunque sigue estando sujeta al acuerdo del Parlamento Europeo y del Consejo, la propuesta de la Comisión sobre la financiación de las iniciativas de Schengen en dicho marco introduce una mayor atención al rendimiento y al uso estratégico de la financiación de la UE. En este contexto, la **financiación de la UE** contribuirá a apoyar la gobernanza y las acciones nacionales de Schengen, de manera coordinada y específica, en plena consonancia con las prioridades estratégicas determinadas durante las evaluaciones de Schengen.

A medida que continúa el proceso preparatorio para el próximo MFP, para traducir los objetivos de la UE en programas nacionales de inversión y reforma es esencial conectar las reformas estructurales identificadas en las evaluaciones de Schengen y las prioridades generales de Schengen establecidas para el ciclo 2026-2027 con la programación de la financiación de la UE en el ámbito de los asuntos de interior a través de los planes de colaboración nacional y regional.

### 3.3 Finalización y ampliación del espacio Schengen

Schengen está concebido como un marco común, en el que las reglas, normas y responsabilidades compartidas se aplican por igual en todos los Estados miembros participantes.

En un contexto geopolítico cada vez más complejo, **Chipre** contribuye de manera única a reforzar la conciencia situacional compartida con respecto a los riesgos y oportunidades en su región, aportando al mismo tiempo experiencia que refuerza la capacidad colectiva en materia de fronteras, migración y seguridad. En este contexto, la Comisión llevó a cabo una actividad de supervisión de Schengen en diciembre de 2025 para evaluar el estado de preparación de Chipre y apoyar los próximos pasos hacia su plena adhesión al espacio Schengen. En 2025 se realizaron avances sustanciales, y las autoridades chipriotas aplicaron reformas y medidas significativas en consonancia con las normas de Schengen más estrictas. **Irlanda** ha proseguido sus esfuerzos para demostrar su disposición a aplicar plenamente las partes del marco de Schengen relacionadas con la seguridad interior del espacio Schengen.

También es necesario seguir profundizando el compromiso estructurado con los socios de la ampliación. **Los candidatos a la adhesión a la UE son candidatos a Schengen**, por lo que es esencial garantizar que la preparación para Schengen se integre sistemáticamente en el proceso de adhesión a la UE. El primer paso en el camino hacia la adhesión al espacio Schengen es el establecimiento de marcos sólidos de gobernanza de Schengen a nivel nacional. Esta es la razón por la que la Comisión ya ha **intensificado su compromiso con los países de la ampliación**. Junto con Frontex y los expertos de los Estados miembros, la Comisión celebró la primera sesión de sensibilización sobre la gobernanza de Schengen para los países de la ampliación en febrero de 2026. Esta iniciativa, organizada por Montenegro, proporcionó orientaciones prácticas sobre la creación de estructuras

---

<sup>69</sup> Comisión Europea: *Schengen Evaluation and Monitoring – Migration and Home Affairs* [«Evaluación y seguimiento de Schengen – Migración y Asuntos de Interior», no disponible en español], [https://home-affairs.ec.europa.eu/policies/schengen/schengen-area/schengen-governance/schengen-evaluation-and-monitoring\\_en](https://home-affairs.ec.europa.eu/policies/schengen/schengen-area/schengen-governance/schengen-evaluation-and-monitoring_en).

nacionales de coordinación eficaces. También confirmó el gran interés de los países de la ampliación y destacó el valor añadido de una preparación temprana y estructurada. Al mismo tiempo, se presta mayor atención a los primeros preparativos de Schengen en las negociaciones, con un estrecho seguimiento del desarrollo y la aplicación de los planes de acción de Schengen en los socios de la ampliación y proporcionando asistencia técnica específica por país para apoyar a los países candidatos en este proceso.

#### 4 PRÓXIMOS PASOS

Consolidar los logros y abordar cualquier laguna persistente garantizará que el espacio Schengen se mantenga vigilante y bien preparado, ya que la rápida evolución de las condiciones geopolíticas podría afectar sustancialmente a la dinámica de la migración y la seguridad. Para el ciclo de Schengen 2026-2027, la Comisión invita al Consejo Schengen a ratificar las siguientes prioridades en su próxima reunión en junio de 2026.

##### **Acciones de ejecución prioritarias para el ciclo de Schengen 2026-2027**

#### **1. Apoyar la dimensión exterior de Schengen**

A nivel de la UE:

- Proponer la **revisión del Código de Visados** con medidas específicas para reforzar la seguridad de la UE.
- Mejorar la **competitividad mundial de la UE**, desarrollando en mayor medida asociaciones mutuamente beneficiosas con países clave para atraer talento para la innovación.

#### **2. Una frontera exterior integrada para un espacio Schengen seguro**

A nivel nacional, los países Schengen deben:

- Avanzar en la **digitalización** de los procedimientos y el desarrollo de sistemas informáticos de gran magnitud, incluida su interoperabilidad. Proseguir la aplicación efectiva del Sistema de Entradas y Salidas en todos los pasos fronterizos, en particular mediante la correcta implantación de todas las funcionalidades, la reducción de los plazos de tramitación, el aumento de las soluciones automatizadas en las fronteras y la mejora del registro y la calidad de los datos biométricos. Garantizar una puesta en marcha bien preparada del SEIAV con pruebas adecuadas y los recursos necesarios.
- Seguir mejorando la **calidad y la eficacia de las inspecciones fronterizas** mediante el pleno uso de los sistemas existentes y su interoperabilidad, así como el desarrollo de las capacidades nacionales de vigilancia de fronteras, incluidas la formación y las infraestructuras.
- Garantizar un alto nivel de **conciencia situacional** y una comprensión en profundidad de las amenazas y los retos emergentes mediante la consolidación de la elaboración de políticas basadas en datos contrastados e impulsadas por la inteligencia.
- Garantizar la aplicación efectiva del **Reglamento sobre el control**, mediante la asignación de recursos y capacidades, lo que incluye la creación de un mecanismo de seguimiento independiente.
- Reforzar y seguir desarrollando la **planificación de contingencias** para aumentar las capacidades de reacción en situaciones de crisis y garantizar una mayor preparación mediante la promoción de un enfoque más europeo.

### 3. Mejorar la eficacia de los sistemas de retorno

A nivel nacional, los países Schengen deben:

- Garantizar la aplicación efectiva del **procedimiento fronterizo de retorno**.
- Reforzar las **capacidades y herramientas operativas** necesarias para apoyar el proceso de retorno y reintegración, incluidas capacidades suficientes para los procedimientos de retorno, así como modernizar herramientas y sistemas como la gestión de casos de retorno y hacer pleno uso de las funcionalidades del Sistema de Información de Schengen.
- Hacer uso del **apoyo de Frontex** y abordar activamente los retos a la hora de satisfacer las necesidades de envío de especialistas en retorno.

### 4. Consolidar el marco operativo para la cooperación en materia de seguridad interior

A nivel de la UE:

- Avanzar en los trabajos del **Grupo informal de expertos sobre cooperación policial operativa transfronteriza** abordando las operaciones conjuntas, la vigilancia transfronteriza y las comunicaciones seguras.
- Proseguir el **diálogo estructurado facilitado por el coordinador de Schengen** con todos los Estados miembros afectados por los controles en las fronteras interiores, con vistas a la supresión gradual de estos.

A nivel nacional, los países Schengen deben:

- Completar la aplicación jurídica y operativa de la Directiva sobre el intercambio de información, en particular mediante **puntos de contacto únicos** plenamente operativos y promoviendo el **uso sistemático de los sistemas de información de Europol**, como SIENA.
- Hacer pleno uso de todas las **funcionalidades mejoradas** del Sistema de Información de Schengen.
- Abordar las necesidades de **recursos humanos y capacidad técnica (incluidas la formación y la infraestructura digital)** para satisfacer las necesidades operativas.
- **Maximizar el uso** de todos los instrumentos puestos a disposición por el **Código de Fronteras Schengen revisado** para eliminar gradualmente los controles en las fronteras interiores. Profundizar en las iniciativas de cooperación regional y reforzar la capacidad operativa conjunta, mediante la **ampliación de los marcos de cooperación policial**.

### 5. Reforzar la gobernanza de Schengen

A nivel de la UE:

- Garantizar la consolidación de los logros y la aplicación de las prioridades identificadas en el presente informe, en particular mediante **debates específicos por país más sistemáticos**, y con financiación estratégica en el marco del próximo MFP.
- Completar la adhesión de **Chipre** al espacio Schengen.
- Completar los procedimientos necesarios para la plena aplicación de las normas de Schengen pertinentes para la seguridad interior en **Irlanda**.

- Mantener un firme compromiso con los **países de la ampliación**.

A nivel nacional, los Estados Schengen deben:

- **Mejorar los marcos nacionales de gobernanza de Schengen**, basándose en los modelos avanzados de gobernanza nacional, todo ello bajo la supervisión de un **coordinador nacional de Schengen** designado.